

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LOS TRABAJOS DE REFORMA DE LA PLANTA 5, ALA C PARA LA UBICACIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ 10 EN MADRID.

REFERENCIA: TSA66127

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de luminarias para los trabajos de reforma de la planta 5, ala C para la ubicación de la Oficina Española del Cambio Climático en la plaza de San Juan de la Cruz 10 en Madrid.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- GOOD WORK FIBRA ÓPTICA LUMÍNICA INTERNACIONAL S.L
- ITAS SOLUTIONS, S.L
- FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L
- GRUPO LLEDÓ ILUMINACIÓN, S.A
- ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A
- TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, SLU
- PROELECTROSONIC, SL
- EIFFAGE ENERGÍA SLU
- COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U
- EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P
- COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE, S.A
- MOCOBEL, S.A

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 80% del valor estimado, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de los siguientes materiales (solo si el modelo ofertado es distinto al indicado como referencia en la partida correspondiente):
 - Luminaria LED34S/840 RC120B W60L60 VAR-PC.
 - Luminaria LED34S/840 RC127C W60L60-OC.
 - Luminaria WT120C LED 60S/840 PSU 1500.
 - Luminaria DN130B LED20S/840 PSU IP 44 P16 WH.
 - Luminaria RS140B LED 6-60/840 PRS P16 WH.

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

GOOD WORK FIBRA ÓPTICA LUMÍNICA INTERNACIONAL, S.L.

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia ni están incurso en motivos de exclusión. Presenta un volumen de negocio superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta tres suministros similares por importes superiores a los exigidos en el pliego así como las fichas técnicas de las luminarias, del análisis de las fichas se concluye que el material cumple con lo dispuesto en el pliego, por lo que se considera que la oferta satisface los requisitos técnicos exigidos en el pliego.

ITAS SOLUTIONS S.L

La oferta presenta la declaración responsable, en la que indican que recurren a medios externos para acreditar la solvencia y que no están incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio indicado es superior al exigido en el pliego, por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, incluye varios suministros similares, superando el importe exigido como umbral en el año 2018. Presenta las fichas técnicas de los materiales solicitados, los cuales cumplen las prescripciones del pliego, quedando por tanto acreditada la solvencia técnica exigida en el pliego.

FAMAD MOBILIRIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L

La empresa presenta la declaración responsable, indicando que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia ni están incurso en motivos de exclusión. En cuanto a la solvencia económica, indica un volumen de negocio superior al exigido en el pliego, quedando por tanto acreditada. Para acreditar la solvencia técnica indican en la relación de suministros similares una instalación de luminarias por importe superior al exigido en el pliego. Además, presentan la relación de materiales ofertados, indicando marca y modelo, de los cuales presentan tan solo una ficha técnica. Se solicita subsanación tras la cual, la empresa presenta las fichas técnicas de los materiales ofertados. Del análisis de esta documentación se concluye lo siguiente:

- La luminaria de GARMALUX 6002 LED 2C, en ficha técnica viene con la posibilidad de incorporar el sistema de regulación DALI. Este sistema de regulación está exigido en el propio pliego publicado. No se ha contemplado como un sistema aparte.
- La luminaria HYDROB ofertada por FAMAD, en su ficha técnica no indica que incluye el sistema de regulación DALI, que también está exigido en el pliego de prescripciones y en la definición de la partida.

De modo que el material ofertado no cumple los requerimientos del pliego.

LLEDÓ ILUMINACIÓN SA

La oferta presenta la declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia, así como no estar incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio indicado es superior al exigido en el pliego, por lo que queda acreditada su solvencia económica. No incluye relación de suministros similares en los tres últimos años. Tras la solicitud de subsanación, la empresa aporta la relación de suministros, uno de los cuales supera el importe exigido en el pliego. Presenta las fichas técnicas de los materiales solicitados, del análisis de las fichas se concluye que el material ofertado cumple con lo dispuesto en el pliego de prescripciones. Así pues, queda acreditada suficientemente la solvencia técnica.

ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable, en la que indican que recurren a medios externos para acreditar la solvencia. No indican el volumen de negocio ni tampoco la relación de suministros similares, por lo que se procede a solicitar subsanación. Tras la solicitud, la empresa indica una cifra de negocio superior a la exigida en el pliego y un suministro similar al objeto de contratación por importe superior al exigido, de manera que quedan acreditadas tanto la solvencia técnica como económica. Presentan la relación de materiales ofertados, que coinciden con los indicados como referencia en el pliego, el material cumple con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TÉCNICA 4 INGENIERÍA DE MONTAJES SLU

Incluye la declaración responsable, indican no estar incursos en prohibición de contratar y que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia. En lo que respecta a la solvencia económica, indica un volumen de negocio superior al exigido en el pliego, quedando por tanto acreditada. Para acreditar la solvencia técnica indican una relación de suministros similares al objeto de contratación. Además, relacionan los mismos materiales que los especificados en el pliego por lo que también queda acreditada la solvencia técnica.

PROELECTROSONIC, SL

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia ni están incursos en motivos de exclusión. Presenta un volumen de negocio superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta relación de suministros similares por importes superiores a los exigidos en el pliego, relacionan los materiales ofertados indicando marca y modelo e incluyen las fichas técnicas de las luminarias del análisis de las cuales se concluye que el material satisface lo dispuesto en el pliego.

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U

La oferta presenta la declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia y que no están incursos en motivos de exclusión. El volumen de negocio indicado es superior al exigido en el pliego, por lo que queda acreditada su solvencia económica. Incluyen un listado de suministros similares cuyos importes superan el umbral establecido. Además, incluyen la relación de materiales, que coinciden con los establecidos como referencia en el pliego, también presentan las fichas técnicas de los materiales solicitados. Se considera que cumple los requisitos del pliego.

COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U

En la oferta incluyen declaración responsable, no están incursos en prohibición de contratar e indican un volumen de negocio superior al exigido, satisfaciendo los requisitos de capacidad de obrar y solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica indican una relación de suministros similares al objeto de contratación por importe superior al establecido como umbral. En lo que respecta a la documentación técnica, indican que los materiales son los indicados en el Pliego de Prescripciones técnicas, el material ofertado cumple lo dispuesto en el pliego de prescripciones.

EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia ni están incursos en motivos de exclusión. Presentan un volumen de negocio superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta relación de suministros similares por importes superiores a los exigidos en el pliego. El material

relacionado coincide con el prescrito en el Pliego. En la oferta también incluye documentación para acreditar la solvencia indicada en el pliego, así como las fichas técnicas de los materiales.

COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE S.A

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable cumplimentada, sin embargo, no indican el volumen de negocio para acreditar su solvencia económica. En lo que se refiere a la solvencia técnica, presenta un suministro similar que no cubre el importe exigido en el pliego. Se procede a solicitar subsanación, la empresa responde e indica un volumen de negocio por importe superior al exigido en el pliego y una relación de suministros similares que cubren los importes establecidos en el pliego, de tal manera que quedan acreditadas su solvencia económica y técnica. En lo que respecta a la documentación técnica, indican que los materiales son los indicados en el Pliego de Prescripciones técnicas, aportando además las fichas técnicas, el material ofertado cumple lo dispuesto en el pliego de prescripciones.

MACOBEL, S.A.

La empresa presenta la declaración responsable indicando que recurren a medios externos para acreditar la solvencia. En lo que respecta a la solvencia económica, indica un volumen de negocio superior al exigido en el pliego, quedando por tanto acreditada. Para acreditar la solvencia técnica indican una relación de suministros similares al objeto de contratación por importes superiores a los exigidos. En lo que respecta a la documentación técnica, aunque indican el mismo fabricante especificado en el Pliego, en cuanto al modelo, aportan un número de modelo, desconociendo si coincide con los materiales especificados en el Pliego. No aportan fichas técnicas de los mismos, debiendo solicitar subsanación. Tras la solicitud de subsanación, la empresa responde indicando que las fichas técnicas se incluían en el sobre B de la oferta, enviándolo por correo electrónico. La empresa incluye como documento adjunto la oferta económica correspondiente al sobre B además de las fichas técnicas. La oferta no puede admitirse por lo que la empresa no se considera válida.

Fecha: 19 de noviembre de 2018

Fdo.: Rubén Llorca Sánchez
Jefe de obra

Fdo.: José Antonio Cesteros Pérez
Coordinador de obra

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LOS TRABAJOS DE REFORMA DE LA PLANTA 5, ALA C PARA LA UBICACIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ 10 EN MADRID.

REFERENCIA: TSA000066127

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (25.850,00 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relaciona:

EMPRESA	CIF
GOOD WORK FIBRA ÓPTICA LUMÍNICA INTERNACIONAL S.L	B97217756
ITAS SOLUTIONS, S.L	B82269887
FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L	B85587475
GRUPO LLEDÓ ILUMINACIÓN, S.A	A28469625
ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A	A41086307
TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, SLU	B15467921
PROELECTROSONIC, SL	B06344154
EIFFAGE ENERGÍA SLU	B02272490
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	A48116404
EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P	B84431808
COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE, S.A	A21007562
MACOBEL SA	A78033784

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 80% del valor estimado, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de los siguientes materiales (solo si el modelo ofertado es distinto al indicado como referencia en la partida correspondiente):
 - Luminaria LED34S/840 RC120B W60L60 VAR-PC.
 - Luminaria LED34S/840 RC127C W60L60-OC.
 - Luminaria WT120C LED 60S/840 PSU 1500.
 - Luminaria DN130B LED20S/840 PSU IP 44 P16 WH.
 - Luminaria RS140B LED 6-60/840 PRS P16 WH.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

GOOD WORK FIBRA ÓPTICA LUMÍNICA INTERNACIONAL, S.L.

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia ni están incurso en motivos de exclusión. Presenta un volumen de negocio superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta tres suministros similares por importes superiores a los exigidos en el pliego así como las fichas técnicas de las luminarias, del análisis de las fichas se concluye que el material cumple con lo dispuesto en el pliego, por lo que se considera que la oferta satisface los requisitos técnicos exigidos en el pliego.

ITAS SOLUTIONS S.L

La oferta presenta la declaración responsable, en la que indican que recurren a medios externos para acreditar la solvencia y que no están incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio indicado es superior al exigido en el pliego, por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, incluye varios suministros similares, superando el importe exigido como umbral en el año 2018. Presenta las fichas técnicas de los materiales solicitados, los cuales cumplen las prescripciones del pliego, quedando por tanto acreditada la solvencia técnica exigida en el pliego.

FAMAD MOBILIRIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L

La empresa presenta la declaración responsable, indicando que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia ni están incurso en motivos de exclusión. En cuanto a la solvencia económica, indica un volumen de negocio superior al exigido en el pliego, quedando por tanto acreditada. Para acreditar la solvencia técnica indican en la relación de suministros similares una instalación de luminarias por importe superior al exigido en el pliego. Además, presentan la relación de materiales ofertados, indicando marca y modelo, de los cuales presentan tan solo una ficha técnica. Se solicita subsanación tras la cual, la empresa presenta las fichas técnicas de los materiales ofertados. Del análisis de esta documentación se concluye lo siguiente:

- La luminaria de GARMALUX 6002 LED 2C, en ficha técnica viene con la posibilidad de incorporar el sistema de regulación DALI. Este sistema de regulación está exigido en el propio pliego publicado. No se ha contemplado como un sistema aparte.
- La luminaria HYDROB ofertada por FAMAD, en su ficha técnica no indica que incluye el sistema de regulación DALI, que también está exigido en el pliego de prescripciones y en la definición de la partida.

De modo que el material ofertado no cumple los requerimientos del pliego.

LLEDÓ ILUMINACIÓN SA

La oferta presenta la declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia, así como no estar incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio indicado es superior al exigido en el pliego, por lo que queda acreditada su solvencia económica. No incluye relación de suministros similares en los tres últimos años. Tras la solicitud de subsanación, la empresa aporta la relación de suministros, uno de los cuales supera el importe exigido en el pliego. Presenta las fichas técnicas de los materiales solicitados, del análisis de las fichas se concluye que el material ofertado cumple con lo dispuesto en el pliego de prescripciones. Así pues, queda acreditada suficientemente la solvencia técnica.

ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable, en la que indican que recurren a medios externos para acreditar la solvencia. No indican el volumen de negocio ni tampoco la relación de suministros similares, por lo que se procede a solicitar subsanación. Tras la solicitud, la empresa indica una cifra de negocio superior a la exigida en el pliego y un suministro similar al objeto de contratación por importe superior al exigido, de manera que quedan acreditadas tanto la solvencia técnica como económica. Presentan la relación de materiales ofertados, que coinciden con los indicados como referencia en el pliego, el material cumple con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TÉCNICA 4 INGENIERÍA DE MONTAJES SLU

Incluye la declaración responsable, indican no estar incursos en prohibición de contratar y que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia. En lo que respecta a la solvencia económica, indica un volumen de negocio superior al exigido en el pliego, quedando por tanto acreditada. Para acreditar la solvencia técnica indican una relación de suministros similares al objeto de contratación. Además, relacionan los mismos materiales que los especificados en el pliego por lo que también queda acreditada la solvencia técnica.

PROELECTROSONIC, SL

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia ni están incursos en motivos de exclusión. Presenta un volumen de negocio superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta relación de suministros similares por importes superiores a los exigidos en el pliego, relacionan los materiales ofertados indicando marca y modelo e incluyen las fichas técnicas de las luminarias del análisis de las cuales se concluye que el material satisface lo dispuesto en el pliego.

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U

La oferta presenta la declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia y que no están incursos en motivos de exclusión. El volumen de negocio indicado es superior al exigido en el pliego, por lo que queda acreditada su solvencia económica. Incluyen un listado de suministros similares cuyos importes superan el umbral establecido. Además, incluyen la relación de materiales, que coinciden con los establecidos como referencia en el pliego, también presentan las fichas técnicas de los materiales solicitados. Se considera que cumple los requisitos del pliego.

COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U

En la oferta incluyen declaración responsable, no están incursos en prohibición de contratar e indican un volumen de negocio superior al exigido, satisfaciendo los requisitos de capacidad de obrar y solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica indican una relación de suministros similares al objeto de contratación por importe superior al establecido como umbral. En lo que respecta a la documentación técnica, indican que los materiales son los indicados en el Pliego de Prescripciones técnicas, el material ofertado cumple lo dispuesto en el pliego de prescripciones.

EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable, en la que indican que no recurren a medios externos para acreditar la solvencia ni están incursos en motivos de exclusión. Presentan un volumen de negocio superior al exigido en el pliego por lo que queda acreditada su solvencia económica. En cuanto a la solvencia técnica, presenta relación de suministros similares por importes superiores a los exigidos en el pliego. El material

relacionado coincide con el prescrito en el Pliego. En la oferta también incluye documentación para acreditar la solvencia indicada en el pliego, así como las fichas técnicas de los materiales.

COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE S.A

En la oferta, el licitador presenta declaración responsable cumplimentada, sin embargo, no indican el volumen de negocio para acreditar su solvencia económica. En lo que se refiere a la solvencia técnica, presenta un suministro similar que no cubre el importe exigido en el pliego. Se procede a solicitar subsanación, la empresa responde e indica un volumen de negocio por importe superior al exigido en el pliego y una relación de suministros similares que cubren los importes establecidos en el pliego, de tal manera que quedan acreditadas su solvencia económica y técnica. En lo que respecta a la documentación técnica, indican que los materiales son los indicados en el Pliego de Prescripciones técnicas, aportando además las fichas técnicas, el material ofertado cumple lo dispuesto en el pliego de prescripciones.

MACOBEL, S.A.

La empresa presenta la declaración responsable indicando que recurren a medios externos para acreditar la solvencia. En lo que respecta a la solvencia económica, indica un volumen de negocio superior al exigido en el pliego, quedando por tanto acreditada. Para acreditar la solvencia técnica indican una relación de suministros similares al objeto de contratación por importes superiores a los exigidos. En lo que respecta a la documentación técnica, aunque indican el mismo fabricante especificado en el Pliego, en cuanto al modelo, aportan un número de modelo, desconociendo si coincide con los materiales especificados en el Pliego. No aportan fichas técnicas de los mismos, debiendo solicitar subsanación. Tras la solicitud de subsanación, la empresa responde indicando que las fichas técnicas se incluían en el sobre B de la oferta, enviándolo por correo electrónico. La empresa incluye como documento adjunto la oferta económica correspondiente al sobre B además de las fichas técnicas. La oferta no puede admitirse por lo que la empresa no se considera válida.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

La oferta recibida de la siguiente empresa cumple los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación, por lo que quedan admitidas a licitación:

- GOOD WORK FIBRA ÓPTICA LUMÍNICA INTERNACIONAL SL
- ITAS SOLUTION, S.L
- GRUPO LLEDÓ ILUMINACIÓN, S.A
- ANDALUZA DE SUMINSIROS ELÉCTRICOS, S.A
- TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U
- PROELECTROSONIC, S.L
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U
- COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U

- EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P
- COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE, S.A

5.2. Ofertas excluidas

No se admite a licitación las ofertas presentadas por:

- FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L al ofertar un material que no cumple las prescripciones técnicas del pliego, puesto que el sistema de regulación DALI lo contemplan como un sistema aparte en el caso de las luminarias GARMALUX 6002 LED 2C y la luminaria HYDROB. Dicho sistema tendría que venir incluido tal y como se exige en el pliego.
- MACOBEL, S.A al resultar su oferta no válida, ya que tras la solicitud de subsanación, la empresa ha respondido aportando las fichas técnicas y la información correspondiente al sobre B, no garantizando de esta manera el secreto de la oferta hasta el momento de la apertura.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras arriba relacionadas y se procede a convocar la apertura del sobre B para el día 22 de noviembre de 2018a las 14:00 horas.

Fecha: 20 de noviembre de 2018

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: M^a Rosario Varo Sánchez
Coordinadora de Desarrollo de
Negocio UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi
Presidente de la Mesa de
Contratación